



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-5875-12-1

VISTO el Expediente N° 1-47-5875-12-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIOPHARMA S.R.L solicita la baja como elaborador contratado de los productos cosméticos denominados “Shampoo + Acondicionador kids”, “Gel Antibacterial” marca RELAZZI, y cuya titularidad detenta la firma Ado Leonicio Cortassa.

Que dichos productos fueron inscriptos en los términos de la Resolución N° 155/98 bajo los trámites de admisión N° 13557/09 de fecha 11 de mayo de 2009 y 15997/09 de fecha 22 de diciembre de 2009 respectivamente.

Que se diligenció una nota mediante el N° 1205/237 hacia la firma titular solicitándole que declare ante esta Autoridad Sanitaria el/los nuevos elaborador/es contratados para la elaboración de los productos antes descriptos bajo apercibimiento de iniciar la baja de los mismos.

Que el referido titular no ha dado respuesta a la solicitud enviada, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, no existen registros con nuevos elaboradores declarados para los referidos productos.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 83 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dánse de baja los trámites de admisión N° 13557/09 de fecha 11 de mayo de 2009 y 15997/09 de fecha 22 de diciembre de 2009, correspondiente a los productos cosméticos denominados “Shampoo + Acondicionador Kids” , “Gel Antibacterial” respectivamente, marca RELAZZI, cuyo titular es la firma Aldo Leonicio Cortassa y el elaborador declarado es la firma BIOPHARMA S.R.L.; los que deberán ser presentados en el termino de 30 días acompañados de a copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-5875/12-1